

**REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO**

Dirección Desarrollo comunitario



DECRETO EXENTO N° 3523 /
RETIRO, 23 NOV. 2016
VISTOS:

1º Decreto Exento N°3.578 de fecha 15 de diciembre de 2015, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2016.-

2º Decreto Exento N°3.579 de fecha 15 de Diciembre de 2015 que aprueba la ejecución de los Programas Comunitarios 20016 de la I. Municipalidad de Retiro;

3º Art. 8 letra g) y Art. 7º N° 10 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público.

4º Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1º Que se requieren adquirir golosinas para desarrollar con éxito la realización de actividad recreativa con la participación de niños de la comuna de Retiro entre los días 23 y 24 de Noviembre de 2016 de Establecimientos educacionales (Jardines Infantiles y Escuelas).

2º Que el proveedor cuenta con la disponibilidad para hacer entrega de estos productos el día, y en el horario que se requiere contar con ellos y así disminuir los riesgos operativos que dificulten la obtención del éxito de la actividad.

DECRETO:

1º Adquieráanse los productos al proveedor que se indica por considerarse indispensable para el éxito de la actividad:

- Supermercado Italia y Cia. Limitada, RUT.: 78.591.360-4

2º Efectúese la adquisición a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$814.500.- (IVA incluido) por concepto de adquisición de 1.800 jugos refreskids (250), 900 galletas Mini Costa (\$150), 900 Coyaks (\$75), 1.800 obleas "Tuyo" (\$90) para complementar producción de actividad recreativa con la participación de niños de la comuna en distintos Establecimientos educacionales (Jardines Infantiles y Escuelas) entre el 17 y 19 de Octubre de 2016.

3º Impútese el gasto con cargo a la cuenta N° 22.01.001.001.006 "Alimentos y bebidas para personas" en el área de gestión 006º Programas Culturales del Presupuesto Municipal Vigente.

(continúa al reverso)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por orden del Señor Alcalde"



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPTO. ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y financiera



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ALCALDE (\$)



CLAUDIA PARADA FRANCO
JEFA (\$)
UNIDAD DES. COMUNITARIO



GÉRARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/GBT/SMH/CPF/fnl

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Depto. Adquisiciones.

Archivo Unidad Des. Comunitario. _____ /